



Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Febrero del 2016

Visto el Memorando N° 064/OGC-HHV/2016 y Expediente N° 16MP-01767-00, sobre conformación del Comité de Seguridad del Paciente del Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, los objetivos del Hospital son mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia, de la atención a la salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-DG/HHV-2016, de fecha 02 de febrero del 2016, se aprobó el "Plan de Seguridad del Paciente" del Hospital "Hermilio Valdizán"; cuya finalidad es estandarizar las líneas de acción a trabajar referente a la seguridad del paciente, fomentando así una cultura de seguridad que esté orientada a la disminución y de ser posible la eliminación de los riesgos en el Sistema de Salud Mental y Psiquiatría;

Que, con el documento del visto, de fecha 04 de Febrero del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General del Hospital, aprobar la conformación del Comité de Seguridad del Paciente del Hospital "Hermilio Valdizán" para el periodo 2016, teniendo en cuenta los profesionales designados en dicho documento;

Que, para continuar garantizando la calidad de atención asistencial y administrativa a los pacientes, y seguir viabilizando las acciones del referido Plan para este periodo; resulta necesario aprobar la conformación del acotado Comité mediante el acto resolutivo respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conformar el Comité de Seguridad del Paciente del Hospital "Hermilio Valdizán" para el periodo 2016, el mismo que estará conformado por:

- | | |
|---|------------|
| • Lic. Soledad Serpa Reyes
Jefa del Departamento de Enfermería | Presidenta |
| • Dr. Raúl Gutiérrez Abregú
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte | Miembro |



Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Febrero del 2016

- Dra. Milagritos Toledo Castillo Miembro
Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente
- Lic. Daniel Samaniego Berrocal Miembro
Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Dra. María Pinto Mayuri Miembro
Jefa del Servicio de Farmacia
- Lic. Chela Collantes Meniz Miembro
Jefa del Servicio de Trabajo Social
- Lic. Hernán Marcelo De la Cruz Miembro
Jefe del Servicio de Nutrición
- Eco. Richard Díaz Beltrán Miembro
Jefe de la Oficina de Personal
- Dr. Jorge Calderon Martini Miembro
Director del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- Sr. Víctor Tello Aliaga Miembro
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la R.D. Nº 125-DG/HHV-2015, de fecha 27 de mayo del 2015.

Artículo 3º.- La función del mencionado Comité, será implementar las actividades del Plan de Seguridad del Paciente y otras actividades dentro del marco de la norma, encargándose a la Oficina de Gestión de la Calidad proceder con la difusión del presente documento.

Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución a través del portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

AAA/NSC/PR

DISTRIBUCION

SDG
OEA
DSMAG
ENFERMERIA
INTERESADOS
OCI
INFORMATICA
FILE: RESOLUCIONES I-2016

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizan
Dra. AMELIA ARIAS ALBINO
Directora General (a)
C.M.P.-12667 R.N.E. 4326

